

RESOLUCION 238-07-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado tercero, literal l) del artículo 10 de la Ley 94, que reforma la Ley Especial de Telecomunicaciones y el literal h) del artículo 88 del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, es atribución del CONATEL aprobar el presupuesto de funcionamiento del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Que mediante Resolución 001-01-CONATEL-2008, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones resolvió aprobar la Proforma Presupuestaria del Consejo Nacional de Telecomunicaciones y de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones para el ejercicio económico 2008.

Que, el Art. 57 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, faculta a las entidades del Sector Público modificar sus presupuestos cuando por razones justificadas así lo requieran.

Que, como resultado del cierre del ejercicio económico 2007, se determina la existencia de saldos en la cuenta de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

Que, es necesario solventar los eventos potenciales de Reversión de la Concesión del Servicio de Telefonía Móvil celular y Nueva Licitación Internacional.

Que, el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones – FODETEL – requiere llevar a cabo el Plan de Proyectos conjuntamente con su Plan de Fiscalización.

Que mediante oficio SNT-2008-0527 de 28 de abril de 2008, el Secretario Nacional de Telecomunicaciones adjunta para conocimiento de los señores Miembros del Consejo el informe presentado por la Directora Administrativa Financiera de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con respecto al incremento del Presupuesto de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y el Consejo Nacional de Telecomunicaciones por el año 2008.

En ejercicio de sus atribuciones legales;

RESUELVE

 **ARTÍCULO UNO.** Aprobar los siguientes incrementos presupuestarios solicitados por la Secretaría nacional de Telecomunicaciones, mediante oficio SNT-2008-0527 de 28 de abril de 2008, en el vigente presupuesto del Consejo



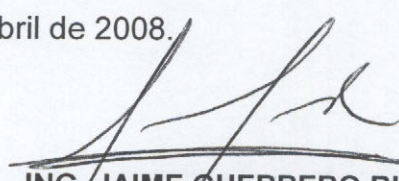
Nacional de Telecomunicaciones y de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

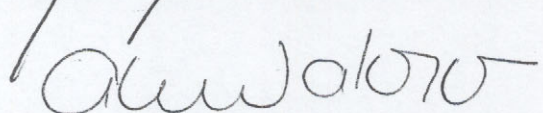
CÓDIGO DE LA PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	
		INGRESOS USD \$	EGRESOS USD \$
1-0000-00-00-00-00-00			
RESOS			
	SALDO EN CAJA Y BANCOS		
01.02.000.001	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	4,388,644.00	
STOS			
03.01.00.01	GASTOS DE RESIDENCIA		30,000.00
03.03.00.01	VIATICOS Y SUBISTENCIAS AL INTERIOR		131,364.00
06.01.00.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIG. ESPECIALIZADA		1,600,000.00
01.06.00.01	OBRAS PUBLICAS PARA TELECOMUNICACIONES		2,627,280.00
	SUMAN IGUALES	4,388,644.00	4,388,644.00

ARTÍCULO DOS. Solicitar a la Superintendencia de Telecomunicaciones que, a la brevedad posible, envíe su solicitud de reforma presupuestaria tomando en cuenta el impacto de la Resolución.

ARTÍCULO TRES. La presente Resolución tiene vigencia a partir de la presente fecha y de su ejecución se encarga al Secretario Nacional de Telecomunicaciones.

Dado en Quito, 29 de abril de 2008.


ING. JAIME GUERRERO RUIZ
PRESEIDENTE DEL CONATEL ((E))


ANA MARÍA HIDALGO CONCHA
SECRETARIA DEL CONATEL